

de manera que cuando hay una pobre viuda o un huérfano sin educación, esto no lo puede tener en cuenta un Congreso, porque entonces todos los días estaríamos concediendo pensiones; la Cámara debe ser justiciera, debe colocar en su verdadero valor los méritos y servicios de los que mueren, para así premiar a sus familias. Esto no es posible que se consiga cuando estamos enfrente del cadáver y ante las lágrimas de la desolada viuda. Es necesario que se advierta que aquí no se trata de aquellas pensiones que se dan en virtud de las leyes vigentes sobre pensiones, sino que se trata de pensiones extraordinarias en premio de servicios también extraordinarios: ésta es la cuestión, éste es el caso. Ya he dicho que se han decretado honores desmedidos y pensiones muy fuertes, precisamente porque se han decretado al otro día de la muerte de un servidor de la Nación.

“El que tenga lástima de la miseria de la familia de un patriota y quiera remediar sus males, que ponga en práctica su filantropía auxiliándola de su bolsa. Yo no quiero que la Cámara obre por compasión, sino por justicia. Estas son las razones que hemos tenido los autores de la proposición para proponerla al Congreso, y a la Comisión la rectitud de hacerla suya.”

La votación se hizo tan reñida, que se obtuvo este resultado; 83 votaciones por la afirmativa y 67 por la negativa. Creo, señores diputados, que los interesantes debates tenidos por tan inteligentes parlamentarios de aquella fecha, nos ilustran bastante; todo lo demás que dijera sale sobrando, y me es altamente satisfactorio manifestar a ustedes que, aun que soy opositor a las pensiones extraordinarias, por las razones que he expuesto, y por eso he pedido la palabra en pro del dictamen, el caso de que tratamos ha caído bajo la moción suspensiva y debe cumplirse con la ley relativa, la cual está vigente, pues, como he dicho, no por el hecho de haberse conculcado, significa que se haya derogado.”



PASCUAL LUNA Y PARRA.

Uno de los diputados de mayor competencia en cuestiones hacendarias.

Ha tomado poca ingerencia en los debates y se ha abstenido de figurar en las luchas políticas, conservando una decorosa independencia.

Al discutirse el empréstito de cien millones de pesos, el 8 de enero de 1913, dijo:

NUESTROS PROBLEMAS FINANCIEROS.

Señores Diputados:

Es por demás interesante la observación que ha hecho el distinguido Diputado Lozano sobre los términos de la fracción VII.

Seguramente que el señor Diputado Lozano ha reflexionado sobre la connotación de cada una de estas dos palabras: *conversión* ó *reembolso*; su interpelación está justificada; sin embargo, yo he reflexionado también y encuentro lo que sigue:

Conversión significa, como ha dicho el mismo señor Lozano, substituir un empréstito á otro, modificándolo en sus intereses y en sus plazos. Esto se realiza: primero, cuando se busca un interés menor, y segundo, cuando se busca aumentar un empréstito; pero si relacionamos este término de *conversión* de la fracción VII con la primera parte del artículo que

establece o que promete enumerar los objetos del empréstito, encontramos que el objeto del empréstito es convertir, es decir, adquirir los dos empréstitos de \$20.000,000.00 por medio de los nuevos bonos que van á emitirse del 5 por ciento; es decir, convertir, perfectamente aplicada la palabra, dar bonos del 5 por ciento en cambio de los bonos ya emitidos y que se emitan por las dos autorizaciones de \$20.000,000.00 cada una. La palabra *reembolso* significa el pago material de los dos empréstitos de \$20.000,000.00 cada uno; en otras palabras, uno de los objetos de este empréstito de 5 por ciento es, o adquirir los bonos emitidos y que se emitan por las dos autorizaciones de \$20.000,000.00 cada una, o adquirir, por medio de esos bonos, el dinero suficiente para comprar los bonos emitidos por cada una de las dos referidas autorizaciones de \$20.000,000.00.

Yo encuentro esto perfectamente claro; pero vamos al fondo: lo que se quiere en este empréstito es que no sea mayor de \$100.000,000.00; lo que se quiere es dejar perfectamente establecido que únicamente podrá existir este empréstito de..... \$100.000,000.00 del 5 por ciento y no coexistir con los dos empréstitos anteriores de \$20.000,000.00 cada uno.

Yo entiendo que los términos de la fracción son perfectamente claros; pero creo, por otra parte, que no hay ningún inconveniente en substituirlos por estas dos palabras: "Amortización total."

Las dos palabras "amortización total" significan exactamente lo mismo que *conversión* ó *reembolso*, pero son más claras. En tales términos, invito yo á las Comisiones para que substituyan las palabras *conversión* ó *reembolso*.

Paso a referirme a algunas palabras de lo que ha dicho el distinguido Diputado Moheno. Debo confesar a ustedes, señores Diputados, que lo hago con temor; el señor Diputado Moheno me debe todo respeto como intelectual y, además, es sumamente práctico para el uso de la palabra. Yo casi carezco de este arte: pero hay observaciones que ha hecho el Diputado Moheno, que no puedo dejar pasar inadvertidas. Dice el señor Diputado Moheno que si el artículo 2º de esta ley de

que se está tratando, establece que los bonos deben ser pagaderos en plata, no hay motivo para que en el artículo 13, que posteriormente va a discutirse, se hable de fijar ó establecer equivalencia. El señor Moheno deduce de los términos de esta autorización del artículo 13, que esta deuda va a ser pagadera en oro, y, efectivamente, es posible que esta deuda sea pagadera en oro, porque no es cierto que sea una deuda interior —¡ojalá y en el mercado interior pudiera colocarse este empréstito.—; es casi seguro que va a colocarse en el extranjero. En el extranjero, en los países con los que tenemos relaciones financieras, está el talón oro, y tendremos que pagar en oro; pero lo que sí es enteramente falso es que tengamos que pagar el doble; eso no lo dice la ley absolutamente. Yo no me permito calificar esta idea del señor Moheno, no quiero hacerlo; quizás por su estado de salud no ha reflexionado. Lo único que dice la ley es que la deuda será pagada en plata; pero es natural que si esta deuda va á contratarse en el extranjero, sea muy conveniente estipular un tipo de cambio fijo, y aquí hay que hablar con mucha claridad, esa claridad que pide el señor Moheno.

En el estado actual financiero del mundo y teniendo en cuenta las circunstancias especiales de nuestro país, no hemos de encontrar muchos solicitantes de nuestro empréstito; es muy posible que encontremos pocos y es muy probable que estos pocos establezcan y fijen sus condiciones. Yo puedo decir á ustedes, señores Diputados, porque lo sé, que en la mayoría de los últimos empréstitos o colocaciones de obligaciones de compañías mexicanas que se han hecho en el extranjero, los tomadores de estos bonos han exigido que se fije el tipo de cambio; el que se fije el tipo de cambio tiene una ventaja para que los bonos se coloquen en el extranjero, y es ésta: como ustedes saben, nosotros no tenemos establecido el talón oro; tenemos nosotros establecido el talón oro con circulación de plata; no es el verdadero talón oro, el cual requiere *stock* metálico de oro; por consiguiente, la estabilidad de nuestro talón oro está muy sujeta al funcionamiento de una institución que se llama Comisión de Cambios y Moneda. Los ex-

tranjeros están en condiciones de conocer nuestro funcionamiento legal, y si bien tienen suficiente confianza en la estabilidad de nuestros cambios, para sus operaciones financieras necesitan toda clase de seguridades y por eso exigen que se fije el tipo de cambio; con mayor razón si fuéramos a creer y a tomar participio en los temores del señor Diputado Moheno, de que los tipos de cambio fluctuarán mucho en lo sucesivo; que se agoten, debido a que se agoten las reservas, los fondos de la Comisión de Cambios y Moneda, y entonces diría yo al señor Moheno: si existe ese peligro, es más necesario fijar el tipo de cambio en el extranjero.

Por otra parte, no hay que confundirse porque lo pagamos en oro; nosotros no podemos pagar en plata nacional; aun cuando lo diga nuestra ley, no podemos pagar en plata nacional obligaciones que se hayan tomado en París o en Londres; sencillamente esa moneda nacional no tiene poder liberatorio ni en París o Londres; tenemos que ir a pagar allá en el equivalente de nuestra moneda nacional. Así es que, aunque nuestros bonos lleven impresa la condición de que serán pagaderos en moneda nacional, quiere decir sencillamente que nosotros pagaremos a determinado tipo de cambio, tomando como base la cantidad de moneda nacional que representan nuestros bonos. (Voces: muy bien!)

Quisiera yo no dejar pasar inadvertida una idea que ha vertido el ciudadano Moheno, que es muy peligroso admitirla por los problemas financieros que tendremos que tratar en esta Cámara en lo sucesivo. El señor Diputado Moheno ha dicho esto: hace pocos años la balanza mercantil de México ha arrojado un saldo a su favor. Eso no es cierto. Efectivamente, si se toma únicamente la comparación entre importaciones y las exportaciones; encontramos que desde hace varios años las exportaciones arrojan un saldo a favor de México; pero este saldo no es sino uno de tantos elementos que se toman para estimar la balanza mercantil; para estimar la balanza mercantil, necesitamos tomar en consideración todo el dinero que sale del país, y esto no lo podemos saber, y este dinero es en cantidades fabulosas. Este dinero sale, porque

se lo llevan los particulares, sus capitales propios, que van después a gastar a sus lugares; pero, sobre todo, por los pagos de dividendos y de intereses de los capitales que constantemente se vienen a invertir a la República. La balanza mercantil ha estado desequilibrada desde hace muchos años, y hemos venido procurando remediar el mal de este desequilibrio, estimulando la inmigración de capitales extranjeros; en la actualidad, esta inmigración se ha detenido un poco, y por esto es posible que la balanza mercantil se encuentre más desequilibrada que antes en contra de México. Por eso, en otras palabras, se esta acentuando algo más la crisis económica por la que venimos atravesando ya desde hace mucho tiempo; pero si esto es cierto, si la inmigración de capitales nos sirve a nosotros para atenuar un poco el mal del desequilibrio de la balanza mercantil, deben ustedes, señores Diputados, considerar que es de gran importancia para México en estos momentos el poder obtener un empréstito de \$100.000,000.00, que en otras palabras significaría la inmigración o la entrada de \$100.000,000.00 del extranjero.

Esto lo he dicho, refiriéndome a lo que ha dicho el distinguido Diputado Moheno. Por lo que hace a la fracción VII del artículo que se estaba discutiendo, repito mi súplica a la Comisión para que cambie las palabras *conversión* ó *reembolso* por estas dos: "Amortización total." (Aplausos).



SERAPIO RENDON

Presidente de la Primera Comisión Revisora de credenciales, Rendón supo vencer los escollos de una labor agobiante y espinosa.

Desafió las tempestades de la oposición y replicó incansable y sereno a todas las objeciones que suscitaron sus dictámenes.

Alto y fuerte; con una voz potente y una gran energía, Rendón es un tribuno; además sabe, como pocos, encontrar la respuesta oportuna, es uno de los oradores más hábiles para la réplica.

Su léxico es descuidado, especialmente en la sintáxis, y tiene para principiar, la costumbre de decir: "Honorable Asamblea; y las muletillas de "Reitero pues" y "Por consecuencia."

Fué miembro de las Comisiones Permanentes del Congreso durante el primer año de su existencia.

Al discutirse la credencial de De la Mora, habiéndose suscitado la cuestión política dijo:

—LA ACTITUD DE LOS LIBERALES.—"Lo estabais viendo en todo; se estaba incubando el deseo de estarnos asechando, porque nos estábamos esperando, y ha llegado la oportunidad de decir de una manera franca, y a pecho descubierto, quiénes somos liberales y quiénes son los que dicen que son

católicos. Vamos a preguntarle a la Nación: ¿cuáles son tus rumbos? ¿quiénes son los que te han salvado? ¿aquellos que te trajeron un Emperador, aquellos que han traído la guerra de hermanos contra hermanos, aquellos que han enterrado a sus enemigos bajo las sacristías, aquellos que por su triunfo se han sometido a la benevolencia de Napoleón, o los liberales que desnudos, sin recursos, pobres, abandonaron su hogar y empuñaron los fusiles para rechazar a los invasores, a las turbas traídas aquí? Se nos ha dado la clarinada. Recojo el guante.

El señor Ingeniero de la Mora tuvo la imprudencia de retar al Partido Liberal: aquí estamos. Vosotros, que habéis cometido el error de organizaros en ese Partido, sabed que os perdonamos ese error. (Voces: nó, nó. Siseos.)

Ya es tiempo de definir nuestras verdaderas actitudes; ya es necesario que las fronteras estén marcadas; ya es necesario que en esta Cámara haya una izquierda radical y una derecha católica; veamos quién es más fuerte. (Aplausos nutridísimos; muchos ciudadanos presuntos diputados se acercan a abrazar al orador; voces en las galerías: ¡Viva Juárez!)

—EL DINERO PRESTADO SOLO DEBE SERVIR PARA LO URGENTE. —(19 de mayo de 1913.) Tendría yo que contestar lo que una vez, acertada y oportunamente, dijo el señor Castellot, no hace mucho cuando se discutía la ley referente a elecciones: que él discutía con razones, no con gritos. Para los que tosen, para los que gritan o tratan de acallar a un orador de una manera ruidosa, la mejor comparación sería decirles que se colocan en la categoría de músicos chinos (siseos), entre los cuales es mejor el que sopla más fuerte (risas), y en el reino animal, los reptiles son los que hacen "¡chis!", como la culebra. (Aplausos y siseos.)

En nuestro detestable medio político, ha sido costumbre, y probablemente así sigue siendo, creer que todo aquel que no aplaude incondicionalmente a un gobierno, es su enemigo, y que los amigos del gobierno deben aplaudirle cuanto haga o diga. De esta suerte, el campo político está dividido por los

amigos y por los enemigos, sin que quepan términos medios; no cabe comprender que uno que no es afecto a un gobierno pueda hacerle observaciones dictadas por el patriotismo, la razón o la justicia; no. Se dice que hace oposición al gobierno; que no siendo su amigo, las observaciones que haga a un proyecto de ley, son porque desea la caída de ese gobierno. Si continuamos, señores diputados, en el torpe medio en que hasta hoy hemos estado, para corregirlo, recordemos que si somos descendientes de españoles, es bien sencillo tener presente que en la Monarquía española, hay en su parlamento nada menos que republicanos, esto es, quienes no aceptan la forma monárquica de gobierno, y aun una cosa más original y que habla muy alto del verdadero espíritu de democracia y de libertad que allí preside: está vacante la presidencia del Congreso Español y se le ha ofrecido nada menos que al líder de los republicanos, el notable tribuno señor Azcárate. En tanto que aquí, entre nosotros, señores diputados, los aplausos y los siseos no son por lo que diga el orador o por lo que vaya a decir, sino por él, porque se le crea amigo o enemigo; francamente señores colegas, es aflictivo esto, y si queremos entrar por el redil de los pueblos cultos, necesario es seguir los ejemplos de las naciones civilizadas: vamos a oír, y condénnos después si no se tiene razón.

Por mi parte, he pedido la palabra en contra del dictamen en lo general, porque ya lo ven ustedes, señores diputados: todavía nos faltaba una sorpresa, que consiste en que en este momento el Presidente la Comisión pide permiso para elevar la cifra del empréstito a discusión—no en poca cosa—en 5.000,000 de libras esterlinas. El dictamen impreso y hecho circular, dice 15,000,000, mientras que el señor Licenciado Moheno, en nombre de las Comisiones, acaba de pedir permiso para elevar la cifra a 20.000,000. Yo no puedo decir con seguridad si todos los miembros que integran las Comisiones están conformes con el aumento, porque he hablado con alguno de ellos y me dijo que hasta para él era una sorpresa y que por no conocer los verdaderos fundamentos que abonan la petición del señor Licenciado Moheno, no se sentía

por el momento dispuesto a aprobarla; pero de todas maneras, señores diputados, si para uno de los miembros de las Comisiones ha habido tal duda, es natural que la haya para nosotros, y, por tanto, los que venimos con el propósito de oponernos en lo general al dictamen, encontramos que surge un nuevo argumento para añadir a los anteriores que habíamos hallado; porque no se trata de una pequeñez, sino de 5.000,000 de libras esterlinas, lo que sube considerablemente la deuda que se va a echar el país a costas.

Dos órdenes de objeciones se pueden hacer al dictamen: unas pertenecen a la cuestión de forma, y otras, a la cuestión de fondo.

En la cuestión de forma, señores diputados, estoy seguro de que todos convendréis conmigo. La iniciativa presentada por el señor Secretario de Hacienda, después de su parte expositiva, en que enumera para qué necesita los fondos que solicita, concluye en unas cuantas palabras pidiendo autorización para contratar el empréstito, pero nada más el monto y términos del empréstito; en tanto que las Comisiones, al dictaminar, vienen estableciendo, no tan sólo algunas diferencias entre los renglones o capítulos de que se compone la Iniciativa del Ejecutivo, sino que en su artículo 5º dicen (Leyó.)

Hay, pues, una profunda divergencia entre lo que pide el Ejecutivo y lo que consulta la Comisión, porque el Ejecutivo dice: "Yo necesito dinero, destinado, más o menos, a estas necesidades, por lo cual te pido autorización para contratar un empréstito;" mientras que la Comisión dictaminadora dice: "Acéptese contratar el empréstito, que se destinará a tales inversiones." Como se ve señores diputados, desde el momento en que aprobáramos el dictamen, autorizaríamos al Ejecutivo para dar inversiones al empréstito en los términos que enumera el dictamen.....

—EL CIUDADANO MOHENO (interrumpiendo): Reclamo el orden.

Es oportuno hacer observar a la Asamblea que el orador está tratando exclusivamente puntos de detalle; aquí se trata de resolver si se concede, o no, autorización para el empré-

tito en lo general, y cumple a la Comisión dar un alerta a la Asamblea. Ruego a Su Señoría discuta en lo general, que ya tendremos tiempo de tratar de esas particularidades. (Aplausos.)

—EL CIUDADANO PRESIDENTE:—La Presidencia no puede coartar la amplia libertad que tienen los oradores para hacer uso de la palabra. (Aplausos.)

—EL CIUDADANO RENDON:—De cualquiera hubiera yo esperado que, por un error, pretendiera limitarme el uso de la palabra, bajo pretexto de que la argumentación no es oportuna; pero no lo podía creer de parte del hábil parlamentario señor Moheno, porque si alguno ha tenido libertad para decir lo que se le antoja, ha sido precisamente él. (Aplausos.)

Se discutía el sábado último, señores, la conveniencia o inconveniencia de gravar el petróleo, y empezó sus razonamientos el señor Licenciado Moheno acerca de este punto: "¿Quiénes se perjudicaban con la supresión del gasto destinado a la inspección de las mujeres públicas?" (Aplausos.) Quiere decir que el señor Moheno se va por donde se le antoja; pero no permite que nadie, aun con el motivo gravísimo de tratar de los dineros de la Nación, podemos tener libertad de argumentos. (Aplausos.) Si ésta es la libertad que comprende el señor Moheno, yo no lo sigo, y estoy seguro, juzgando por la actitud de todos los señores diputados y de muchos que me escuchan, que condenan su conducta. (Aplausos y siseos.)

Al señor Moheno, y a la Comisión, y a todos los que tenían deseo de conocer este asunto, podemos decirles de antemano que mis amigos y yo no condenamos en principio un empréstito; no, señores. Nuestra actitud es clara y franca; queremos ir, como decía con mucho empeño el señor diputado Ostos, por el camino de la ley, que es lo que pedimos; pero a pretexto de que el Gobierno pida, no nos creemos autorizados, ni menos obligados, a conceder todo, porque el primero que nos echaría en cara nuestra debilidad para aceptar todo lo que se desee, sería el mismo Gobierno, además de nuestros electores. (Aplausos. y siseos.) Por esta razón, ningún agravio se infiere al Ejecutivo y menos a la Representación Nacio-

nal, sino, por el contrario, significa que vamos entrando por el camino que cuánto ha se debió seguir; porque si con el tesón, con el empeño y con la laboriosidad con que hoy discutimos las iniciativas del Ejecutivo, se hubiera hecho así en tiempos pasados, en los que se estuvo ofuscado por los méritos del Jefe de la Nación, hoy no lamentaríamos los males que estamos lamentando. (Aplausos y siseos.)

La razón principal para un empréstito, en estos momentos, es la pacificación; y bien, señores, tendemos la vista por la serie de capítulos que pone aquí el dictamen y precisamente encontramos que no se habla de la pacificación. Después de hablar de la inversión de muchos millones de pesos, al final, precisamente, dice: "El resto—ni siquiera lo principal, sino el resto—será invertido en lo siguiente: gastos de expedición y emisión de certificados provisionales y bonos definitivos, timbre extranjero, derecho de registro, comisión y demás que origine la contratación del empréstito y organización del servicio de esta deuda, gastos de pacificación y saldo de la cuenta del Banco Nacional."

Apenas tres palabras escondidas en este mar de obligaciones: "Gastos de pacificación," cuando, acaso lo más urgente, lo más necesario, es la pacificación, para que volvamos a la tranquilidad, que es lo que reclama el país.

Por esto, pues, desde luego nos insurgimos contra la idea de este dictamen, porque encontramos que no encierra el pensamiento preciso, porque hallamos que no nos habla con absoluta claridad, no nos dice cuáles son esos gastos de pacificación y cómo serán empleados. La frase "gastos de pacificación" es ambigua, y si resulta enteramente amplia, también es enteramente inadecuado para estos momentos. Necesitamos, en suma, que el Ejecutivo nos diga qué entiende por esos "gastos de pacificación."

Cuando en octubre último pasado, en esta misma Cámara se discutió el primer empréstito de \$20.000,000.00, que ignoro si aun está en vigor, el señor diputado Trejo y Lerdo preguntó al señor Ministro de Hacienda cuál era la política que el Gobierno iba a desarrollar a propósito de la pacifica-

ción nacional, porque—y decía muy bien el señor Trejo y Lerdo: se lo reconocemos así— no basta que se creen tropas, no basta que éstas vayan a combatir a los alzados contra el Gobierno; es necesario satisfacer al país, y un país no se satisface únicamente con cañonazos y repique de ametralladoras; se satisface colmándole todas sus necesidades, llenando todas sus aspiraciones. Pues eso mismo decimos hoy. Nosotros no nos constituimos en enemigos de ningún gobierno cuando sea legítimo; pero sí, á pretexto de una pacificación, vamos á contratar un empréstito, el más grande de los empréstitos de que hay noticia en los fastos de nuestra historia, debemos exigir la verdad, y al exigir la verdad, señores, no hacemos sino lo que vosotros hicisteis en distinta ocasión y lo que el señor Secretario de Hacienda vino a decir el 3 de abril cuando concurre a informar a esta Cámara. Dice así en su informe: "Al proceder así, he sido impulsado por la más arraigada convicción de que sólo la exposición de la verdad toda podrá ponernos en buen camino para la resolución de los difíciles problemas que se presentan; que sólo una absoluta sinceridad puede ser la base de la más buena inteligencia entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, por la seguridad de penetrar con la luz meridiana hasta el fondo de los hechos."

No es un pecado, pues, pedir que se nos hable con verdad, con sinceridad, y no encuentro ni esa verdad ni esa sinceridad en ese dictamen, porque vuelvo a decir: es muy vago, es inadecuado, demasiado amplio si se quiere, y sólo precisa la frase: "gastos de pacificación."

Pero no es éste el solo argumento que encontramos, señores, porque existen varios otros, como, por ejemplo, el que dice así: "D.—Obras del Puerto de Tampico, \$6.000,000.00.—E.—Obras del Puerto de Veracruz, \$2.000,000.00.—F.—Obras de los puertos de Frontera, Coatzacoalcos y Salina Cruz..... \$4.000,000.00." Quiere decir, señores, que se piden algunos millones en efectivo para emprender obras que ya os demostraré no deben figurar en este dictamen. Las obras de los puertos, como es bien sabido, se hacen generalmente por contratos, y las casas contratistas son las que facilitan los fon-

dos, y se les paga con bonos a veinticinco o treinta años de plazo. ¿Qué necesidad tenemos nosotros, en estos momentos angustiosos de la Nación, de desembolsar en efectivo el dinero que se habrá de emplear en esas obras? Para ratificar, si cabe, el citado argumento, tomo la iniciativa a la cual se dió lectura hace pocos días, y encuentro ahí que dice: "Proyecto de la Ley relativa a la Deuda Nacional Amortizable del 5 por ciento de 1913." Por vía de aclaración, señores diputados, os diré que esta Iniciativa, aprobada ya por el Senado, es la misma que partió de esta Cámara con valor de \$100.000,000.00 y que la Cámara de Senadores redujo a \$20.000,000.00, y la volvió a esta Cámara para que las Comisiones respectivas dictaminaran, cuyo dictamen fué leído hace pocos días. Pues bien, entre el articulado de esta Iniciativa está, señores diputados, el primer artículo, que dice así:

"Artículo 1º—Se crean bajo la denominación de "Deuda Nacional Amortizable del 5 por ciento, de 1913," nuevos títulos de la Deuda Nacional, en los términos que previene esta ley, con destino exclusivo a los objetos siguientes:

.....
 "IV.—Ejecución de obras en los puertos y obras de utilidad pública que en cada caso apruebe el Congreso de la Unión, con calidad de que sean pagadas con los títulos de referencia."

¿A qué pués, vamos a atender: a esta Deuda amortizable del 5 por ciento que crea un crédito para pagar las obras de los puertos, o a este dictamen de los \$150.000,000.00, que también incluye los créditos citados para obras de los puertos? Estas dudas, señores, es necesario satisfacerlas, es indispensable acabarlas, porque, de otra manera, no llegaríamos a una buena inteligencia; vuelvo a decir que se trata de la fracción IV del artículo 1º de la Deuda Amortizable del 5 por ciento, aprobada ya por el Senado y en dictamen aquí en la Cámara de Diputados. Luego, pues, está previsto ese gasto, y si el dictamen que hoy estudiamos lo incluye también, significa sin duda alguna que está repetido. Esto es evidente; pero por si alguna duda cupiere, repito: todas las grandes obras de la Nación no se pagan de contado, porque desgra-

ciadamente, los fondos que hay no lo permiten; por lo tanto, al contratar la construcción de esas obras, las casas o compañías que se encargan de hacerlas, suplen los fondos, los cuales les son pagados con bonos de la Deuda Pública, a determinado plazo. Lo que convence de que es anti-económico, inadecuado, en estos momentos de angustia y de pobreza del Erario, venir a querer pagar en efectivo lo que debe ser pagado en muchos años.

Por otra parte, encontramos lo que sigue: "G. Compra de acciones de la Caja de Préstamos, \$10.000,000.00." Esta partida, señores Diputados, es una de las que indudablemente no podemos aceptar en el dictamen o empréstito de que se trata, porque, como perfectamente recuerda la Cámara, aquí se discutió ya la conveniencia de que la Caja de Préstamos pase a ser institución nacional, y mientras esa conveniencia no se resuelva, no debemos hacer nada con la Caja de Préstamos, acerca de la cual—digámoslo, aunque sea de paso—se hicieron muchas objeciones. Cuando el dictamen acerca de este asunto—compra de acciones de la Caja de Préstamos—se presentó y discutió en la Cámara de Senadores, incluso en el proyecto de empréstito de \$100.000,000.00, el señor senador Calero vertió las siguientes palabras, que tomo del "Diario de los Debates" de la Cámara de Senadores, fecha lunes 3 de febrero de 1913:

"Vamos ahora a examinar la proyectada aplicación de parte de los bonos, que quiere hacer la Secretaría de Hacienda, a la adquisición de acciones de la Caja de Préstamos.....

"El honorable Senador por el Distrito Federal, señor Iglesias Calderón, se lamentaba antier de que no nos hubiéramos ocupado previamente en la Iniciativa sobre aumento de capital de la Caja de Préstamos que está en poder de nuestras Comisiones de Hacienda y Crédito Público, para poder ocuparnos después, siguiendo un orden estrictamente lógico, en dar al Ejecutivo los elementos de dinero ó de crédito necesarios para subscribir ese aumento de capital. Las Comisiones expusieron en su defensa plausibles argumentos para proceder como lo han hecho; pero de todas maneras, parece ocioso bi-

zantinismo que examinemos ahora si valía la pena haber discutido de preferencia la ley de aumento de capital de la Caja. El hecho es irremediable, y la discutiremos en segundo lugar.

“Sin embargo, debemos confesar que el Senado se encuentra en este apuro: si por virtud de la ley que ahora discutimos, autorizamos al Gobierno a emitir bonos para comprar la totalidad de las acciones de la Caja de Préstamos, resultará que, subrepticamente, el Gobierno habrá obtenido la autorización de hacerse dueño de la Caja de Préstamos, sin que el Senado haya entrado al estudio de los inconvenientes o ventajas que, desde el punto de vista del interés público, ofrecería convertir una institución privada de crédito en una institución de Estado, cuando no hay una ley que defina con precisión las nuevas relaciones entre el Ejecutivo Federal y la Caja de Préstamos.

“No podré dejar de discutir en el debate sobre el particular, las grandes cuestiones a que en forma tan somera acabo de referirme; y, por lo pronto, sólo diré que sorprende en alto grado que el señor Ministro de Hacienda nos pida dinero o bonos para adquirir todas las acciones de la Caja de Préstamos, asegurándonos, á la vez, como consta en el pasaje del informe a que dí antes lectura, que la Caja ha de seguir funcionando y prestando sus servicios dentro del programa de sociedad anónima con que funciona. Repugna a mi criterio que exista una sociedad anónima que no tenga más que un accionista, el Gobierno, dueño de la totalidad de las acciones, una sociedad que no tenga más que un solo socio. Esto es tan disparatado como si dijéramos que puede existir un matrimonio en donde sólo existe el marido. En verdad que el criterio del señor Ministro de Hacienda recuerda el de aquél alcalde de pueblo que prohibía las reuniones públicas de más de una persona. (Risas).

“El Gobierno Nacional se ha excedido, á mi juicio, en el ejercicio de la facultad que, para adquirir la mayoría de las acciones de la Caja de Préstamos, le fué otorgada por la ley de 18 de Diciembre de 1911. Nuestras Comisiones dictaminadoras nos dicen, con mucho juicio, que esa facultad debía

entenderse en el sentido de que el Gobierno podía comprar la mitad y una más de las acciones de la Caja de Préstamos. Ciertamente que si el Gobierno adquiere el 99 por ciento de las acciones, tendrá la mayoría, como también la tendría adquiriendo cualquier cantidad de acciones que representaran más del 50 por ciento del capital en acciones de la Caja; pero dentro de un criterio de buena fe, conforme al lenguaje usual de los negocios, cuyo sentido no escapa al señor Ministro de Hacienda, la autorización del Congreso debió haberse entendido como que confería al Gobierno la facultad de comprar la mitad y una más de las acciones de la Caja.

“Se facultó, á la vez, al Gobierno, en la ley de 18 de diciembre de 1911, para que tomara de las reservas del Tesoro el precio de las acciones que representaban esa mayoría absoluta; mas como las reservas se han evaporado, el Gobierno tuvo que acudir al Banco Nacional de México, y obtuvo de éste un préstamo de \$10.000,000.00, con los cuales fué comprada la totalidad, o punto menos, de las acciones emitidas, las que han quedado en poder del mismo Banco Nacional, como garantía del préstamo que le hizo al Gobierno.

“Vemos, pues, Señores Senadores, que el Gobierno se ha lanzado a una gran aventura, en la que nosotros no podemos acompañarlo, sin haber antes examinado si en efecto conviene, desde el punto de vista de los intereses nacionales, convertir la Caja de Préstamos en una institución de Estado.”

Oyen, señores Diputados, que el señor Senador Calero dijo estas palabras, a que el Senado asintió, porque en aquél entonces reprobó el dictamen en lo general, en el cual estaba incluso el capítulo de los \$10.000,000.00 para compra de acciones de la institución de que se trata, y que son los mismos que hoy consulta el dictamen que por nuestra parte estamos discutiendo.

Para que no se me objete que me valgo exclusivamente de las palabras del señor Senador Calero, voy a tomar otras más inmediatas, porque acaso se podría decir que tales palabras fueron pronunciadas el 3 de febrero, o sea antes de la caída del Gobierno del señor Madero; no, señores Diputados; yo

voy á citar palabras nuevas, frescas todavía, como son las que constan en el dictamen del indicado Proyecto o Iniciativa; relativo a la Deuda Nacional Amortizable del 5 por ciento de 1913; dice en la página 9 lo que sigue, y suplico vuestra atención, porque allí radica precisamente el *quid*:

"Del artículo 1º se suprimieron las fracciones VI y VII, siendo aquella la que tenía por objeto la compra de la totalidad de las acciones de las series B y C emitidas por la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S. A., y pago de las que habría de emitir la misma Caja para aumentar su capital en \$10.000,000.00.

"La supresión de esta fracción, entienden las Comisiones que no significa en ningún caso la idea del Gobierno de desatender esta institución, que necesita de su ayuda eficaz y urgente para el desarrollo de la agricultura, que es una de las principales fuentes de nuestra riqueza pública.

"Es indudable que el Gobierno habrá de impulsar tal institución, ya sea por medio de los fondos que obtenga del empréstito que necesariamente tiene que contratarse, o valiéndose de algunos otros medios; pero también es perfectamente cierto que, si la adquisición de esas acciones habría de hacerse con el dinero que produjeran los bonos, esto significaría un doble sacrificio para la Nación, pues que, en primer lugar, tendría que soportar el demérito de los mismos bonos, y, por la otra, que invertir un capital en una empresa que, como es bien sabido, no tiene objeto alguno de especulación.

Las Comisiones están integradas por los distinguidos señores Diputados Lozano, Luna y Parra, Vargas Galeana, Elorduy, Borrego y Elguero, de quienes, varios firman el dictamen que estamos discutiendo; si aquí, en ese dictamen de la Deuda del 5 por ciento Amortizable, se dice que no debe la Nación comprar con los bonos amortizables indicados las acciones de la Caja de Préstamos, porque resulta bien oneroso para la Nación, ¿qué diré yo, señores Diputados, cuando se nos consulta comprarlas con dinero contante y sonante, que vamos a obtener del empréstito de \$200.000,000.00, sabe Dios a qué precio? ¿Son, o no son, de oportunidad estas pa-

labras? pregunto. Porque hay que ver lo siguiente: nosotros no vamos a recibir real y efectivamente los 20.000,000.00 de libras esterlinas; sabemos tan sólo que el empréstito se colocará al 85, 86 u 87 por ciento; en fin, al precio que se pueda é intereses que fijen los tenedores, lo cual quiere decir que cada \$100.00 mexicanos se reducirán a 80 u 85 aproximadamente, y, no empero, con eso vamos a comprar las acciones de la Caja de Préstamos, según el dictamen que se está hoy discutiendo; si comprarlas con bonos del 5 por ciento no lo estimaba justo la Comisión, ¿no resultará peor aún comprarlas con dinero que se levante por medio del empréstito de..... \$200.000,000.00?

Por otra parte, señores Diputados, nos han hablado de que quede en pie este empréstito del 5 por ciento amortizable, o sea que los \$20.000,000.00 a que asciende, no se cancelen por los \$200.000,000.00 que se están consultando hoy; pero probablemente no habréis olvidado tampoco que en el mes de octubre autorizamos una emisión de \$20.000,000.00 al Gobierno pasado, emisión de que no sabemos si se hizo uso, porque posteriormente se incluía en la Iniciativa de..... \$100.000,000.00 que se consultó a esta Cámara y que, luego de discutirla, aprobó, y que la Cámara de Senadores redujo a los citados \$20.000,000.00; por lo tanto, el Gobierno, probablemente, tiene \$40.000,000.00, de los cuales 20 ya están autorizados, y 20 más que se crean por medio de los bonos del 5 por ciento, aparte de los \$200.000,000.00 que se están consultando hoy. ¿Podemos caminar sin dificultad, a toda prisa, sobre esta enorme cantidad de dinero sin discutir palmo a palmo, sin defender o estimar los intereses de la Nación?

No es que yo quiera atacar en lo más mínimo al Gobierno y menos aún a su dignísimo Secretario de Hacienda; pero el error, señores, cabe perfectamente en todos. El señor Secretario de Hacienda cree que es útil contratar el empréstito; a nosotros toca examinarlo y demostrar las lacras que tenga la Iniciativa, porque en la parte expositiva de dicha Iniciativa que aprueba el dictamen que nos ocupa, consulta el señor Secretario de Hacienda que se dé en garantía de pago el 38